

11



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Presupuesto

55318

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del área correspondiente, que informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el "Programa Brigadier" creado mediante Decreto N° 2056, en reemplazo del "Programa Incluir".

- Criterios y/o indicadores que se utilizarán para determinar los municipios, comunas e instituciones de bien público sin fines de lucro beneficiarias del programa y para la asignación de fondos;
- Partidas presupuestarias y origen de los fondos utilizados para financiar el programa, detallando el monto total asignado para el ejercicio en curso;
- Mecanismos de control y auditoría sobre el uso y destino de los fondos por parte de los beneficiarios del programa; y
- Toda otra información de interés relacionada con los puntos anteriores.

Dr. Miguel Elías Rabbia  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El Programa Brigadier, recientemente anunciado por el Gobernador Maximiliano Pullaro, representa una herramienta destinada a mejorar la calidad de vida en las comunidades santafesinas mediante aportes a instituciones intermedias y gobiernos locales para obras de infraestructura, equipamiento, adquisición de bienes de uso, entre otros. De acuerdo con el Decreto N° 2056, el mismo reemplaza al "Plan Incluir" creado por Decreto N° 1184/20, modificándose algunos aspectos de su antecesor.

"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la lectura del nuevo decreto, y su anexo, quedan algunos aspectos de importancia que son indispensables conocer con la mayor exactitud posible: criterios para la selección de beneficiarios y asignación de fondos como así también los mecanismos de control previstos. Ello obedece al principio de transparencia que debe primar en el uso de los recursos públicos y considerando la magnitud de los fondos involucrados. El acceso a esta información permitirá cumplir con nuestra función de control, garantizando que las políticas públicas se implementen con equidad, eficiencia y transparencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Comunicación.



**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**